

Memorando No. GADMSJY-CTEC-2023-005-M
Yaguachi, 10 de noviembre de 2023

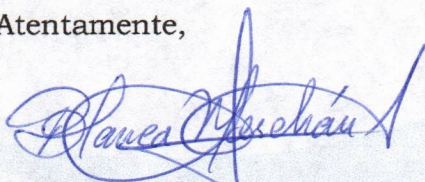
Para: P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll.
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Asunto: Entrega de expediente y recomendación, procedimiento de Delegación de Gestión por contrato signado con el código MCY-DEL-001-2023, para la "IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI".

En atención a las facultades y competencias otorgadas a los miembros de la comisión técnica dentro del procedimiento de Delegación de Gestión por contrato signado con el código MCY-DEL-001-2023, para la "IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI", conferidas mediante Resolución Nro. GADMSJY-A-VOC-015-2023 de fecha 12 de julio de 2023; y, en cumplimiento del numeral 3.16 Adjudicación y Notificación de los Pliegos, el cual en su parte pertinente señala: "La máxima autoridad o su delegado, con base en los resultados de la evaluación presentada y la recomendación emitida por la Comisión Técnica, adjudicará el contrato a la oferta más conveniente conforme a los intereses institucionales y de acuerdo con lo requerido por la entidad, mediante resolución motivada, conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador", en cumplimiento de la normativa citada y aplicable, sírvase encontrar el Informe de Recomendación No. **001-CTEC-2023** de fecha 10 de noviembre del 2023 dentro del proceso citado, así como todo el expediente del mismo.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Eco. Blanca Jessenia Merchán Acosta
Presidenta de la Comisión Técnica

ALCALDIA CIUDADANA DE SAN JACINTO DE YAGUACHI		SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO		FECHA 10 - NOV - 2023	
12:05 HORA		FIRMA	

INFORME DE RECOMENDACIÓN No. 001-CTEC-2023

RECOMENDACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN POR CONTRATO SIGNADO CON EL CÓDIGO MCY-DEL-001-2023, PARA LA "IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI".

San Jacinto de Yaguachi, 10 de noviembre de 2023

1. Antecedentes. -

- 1.1. El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución Nro. 001-CNC-2021, de 18 de febrero de 2021, transfirió progresivamente la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón SAN JACINTO DE YAGUACHI bajo el modelo de gestión B.
- 1.2. El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución Nro. 003-CNC-2014 de 22 de septiembre de 2014, ratificó la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro del territorio cantonal a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, que fue transferida por medio de la Resolución N° 006-CNC-2012.
- 1.3. Con fecha 07 de febrero de 2022, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi y la Comisión de Tránsito del Ecuador CTE, suscriben el Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional para prestar la colaboración mutua para la gestión del control de tránsito, dentro de las competencias de cada institución.
- 1.4. Mediante Memorando No. UMMSJY-2023-101, suscrito por el Ing. Oswaldo Medina, Director de Ordenamiento Territorial, se adjunta el Informe Técnico No. UMM-SJY-IT-0004, en el que recomienda la IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI.
- 1.5. Mediante Memorando Nro. GADMSJY-AJ-EM-2023-077-M, de fecha 07 de julio 2023, el Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi, en su Informe Jurídico manifiesta *"Se ha procedido a revisar y analizar la presente solicitud; y, se ha determinado que es pertinente la viabilidad del proyecto para la IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, en virtud que corresponde al control de tránsito y*

seguridad vial y sus contemplaciones son de interés público, siendo la figura de delegación privada prevista en los arts. 74 y 76 del Código Orgánico Administrativo («COA»), una vía jurídica idónea para el cumplimiento de lo previsto en el CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito con la Comisión de Tránsito del ECUADOR (CTE)».

- 1.6. Mediante Sesión del Pleno del Concejo Cantonal del GAD Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, de fecha 12 de julio de 2023, se AUTORIZO el Proyecto de Implementación, Instalación y Operación de un Sistema Tecnológico para la Gestión y Administración de las Contravenciones de Tránsito Detectadas por Medios Electrónicos en el Cantón San Jacinto de Yaguachi, mediante Resolución No. GADMSJY-029-2023.
- 1.7. Mediante Resolución Nro. GADMSJY-A-VOC-015-2023, de 12 de julio de 2023, se designa Comisión Técnica dentro del procedimiento de Delegación de Gestión por contrato signado con el código MCY-DEL-001-2023, para la “IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI”.
- 1.8. Mediante Resolución Nro. GADMSJY-A-VOC-075-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, la señora Alcaldesa del GAD Municipal de San Jacinto de Yaguachi, resolvió entre otras cosas el 1.- *Aprobar, los Pliegos, Términos de Referencia, Formularios y documentos previos, relativos al proceso de Implementación, Instalación y Operación de un Sistema Tecnológico para la Gestión y Administración de las Contravenciones de Tránsito Detectadas por Medios Electrónicos en el Cantón San Jacinto de Yaguachi;* 2.- *Autorizar el inicio del proceso para la selección de un gestor de derecho privado (...);* 3.- *Disponer la publicación de la convocatoria del proceso de selección, a través de los medios y condiciones establecidas en los pliegos;* 4.- *Disponer a la Comisión Técnica designada, sustanciar la fase precontractual con sujeción a los pliegos, términos de referencia y demás documentación relativa al proceso.*
- 1.9. Con fecha 05 de octubre de 2023, la P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, en su calidad de Alcaldesa Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, convoca a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; asociaciones de estas, consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren legalmente habilitadas para contratar y ejercer su giro de negocio para que presenten sus ofertas para la Delegación de gestión por contrato del proyecto: “IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI”.

2. Etapa Precontractual. -

2.1. Preguntas, respuestas y aclaraciones:

Mediante Acta Nro. 6, Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 12 de octubre de 2021, El secretario de la Comisión Técnica del Proceso, señala: *“una vez verificada la data de los correos electrónicos institucionales establecidos para el efecto, siendo este compraspublicas@municipioyaguachi.gob.ec, se certifica que hasta el día 09 de octubre de 2023 hasta las 17:00, no ha existido preguntas formuladas en el proceso, por lo que no existen respuestas que realizar.”* Conocimiento que es avocado por los miembros de la Comisión Técnica y por tanto se establece que no existen respuestas a realizar, así como tampoco aclaraciones dentro del proceso.

2.2. Recepción y cierre de ofertas:

Mediante Acta Nro. 7, Etapa de Recepción y Cierre de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2023, el secretario de la comisión técnica señala: *“Que dentro del proceso MCY-DEL-001-2023, para la “IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI”, se ha presentado hasta las 15h00 la siguiente única oferta:*

OFERENTE: CONSORCIO VIAL SAN JACINTO DE YAGUACHI
SOBRES: DOS SOBRES: OFERTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA
FECHA Y HORA: 16 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 14:40”

2.3. Apertura de ofertas:

Mediante Acta Nro. 8, Etapa de Apertura de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2023, la comisión Técnicae procede con la apertura de la única oferta presentada, conforme siguiente detalle:

Sobre Nro. 1. Oferta Técnica

Una Carpeta con 570 fojas, numeradas y rubricadas; más un flash memory.

Sobre Nro. 2. Oferta Económica

En 15 fojas con una especificación financiera de la siguiente manera:

Especificaciones Financieras	
Retribución del proponente privado	47%
retribución del proponente público	53%
Inversión Inicial	\$1.002.735,46
Inversión total	\$2.434.606,86
Plazo del proyecto	13 años

2.4. Verificación de requisitos mínimos:

Mediante Acta Nro. 9, Verificación de Requisitos Mínimos de fecha 19 de octubre de 2023, la comisión técnica procede a revisar y analizar la integridad de la oferta y cumplimiento de requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso conforme siguiente detalle:

No.	Parámetro / Requisito	Cumple / No cumple	Observación
1	Presentación y compromiso	Cumple	Presenta lo solicitado
2	Datos generales del oferente	Cumple	Presenta lo solicitado
3	Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas, consorcios o compromisos de consorcios oferentes	Cumple	Presenta lo solicitado
4	Situación financiera	Cumple	Presenta lo solicitado
5	Tabla de cantidades y precios	Cumple	Presenta lo solicitado
6	Especificación técnica de los equipos ofertados	Cumple	Presenta lo solicitado
7	Experiencia del oferente	Cumple	Presenta lo solicitado
8	Personal técnico mínimo requerido	Cumple	Presenta lo solicitado
9	Compromiso del personal técnico asignado al proyecto	Cumple	Presenta lo solicitado
10	Otros parámetros de calificación	Cumple	Presenta lo solicitado
11	Carta de confidencialidad	Cumple	Presenta lo solicitado
12	Formulario de compromiso de asociación o consorcio	Cumple	Presenta lo solicitado
13	Oferta económica	Cumple	Presenta lo solicitado
14	Copia de la cédula de ciudadanía en caso de ser persona natural; copia de la escritura de constitución en caso de persona jurídica y reformas respectivas	Cumple	Presenta lo solicitado
15	Copia de nombramiento del representante legal	Cumple	Presenta lo solicitado
16	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Cumple	Presenta lo solicitado
17	Registro único de contribuyentes (RUC)	Cumple	Presenta lo solicitado
18	Declaración juramentada ante el notario público en la que el oferente o su representante declare bajo pena de perjurio que no tiene impedimentos legales o inhabilidades para celebrar contratos de esta naturaleza	Cumple	Presenta lo solicitado
19	Certificado único de homologación emitido por la Agencia Nacional de Tránsito para el dispositivo fijo de detección de exceso de velocidad	Cumple	Presenta lo solicitado
20	Certificado de aprobación de modelo emitido por el INEN para el dispositivo fijo de detección de exceso de velocidad	Cumple	Presenta lo solicitado
21	Declaración de impuesto a la renta	Cumple	Presenta lo solicitado
22	Garantía de seriedad de la oferta	Cumple	Presenta lo solicitado
23	Especificaciones técnicas	Cumple	Presenta lo solicitado

Por tanto, el oferente cumple con los requisitos mínimos solicitados y no es necesario la fase de convalidación de errores y se procede a la calificación correspondiente.

2.5. Evaluación de la oferta técnica:

Mediante Acta Nro. 10, Evaluación de la Oferta Técnica de fecha 01 de noviembre de 2023, la comisión técnica procede con la evaluación de la oferta técnica, conforme siguiente detalle:

No.	Parámetro solicitado	Parámetro presentado	Valoración
Experiencia General	<p>El oferente deberá acreditar experiencia general, adquirida durante los últimos quince (15) años previos a la publicación del proceso, en la administración, instalación, puesta en funcionamiento y/o mantenimiento de sistemas tecnológicos que incluyen equipos.</p> <p>El monto de experiencia general mínima es (\$ 1.001.684,88).</p> <p>El monto de experiencia calificada o valorada es de \$ 1.001.684,88 por tanto, a este valor se le otorgará el máximo puntaje, esto es veinte (20) puntos. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple</p>	<p>Contrato suscrito con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, objeto: ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ONLINE CHARGING SYSTEM (OCS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REDUNDANCIA GEOGRÁFICA QUE INCLUYE SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP; valor: USD \$ 14.564.775,71</p>	20 puntos
Experiencia Específica	<p>El oferente deberá acreditar experiencia específica, adquirida durante los últimos cinco (5) años previos a la publicación del proceso, en procesos integrales de implementación, mantenimiento y operación dispositivos tecnológicos para el registro, procesamiento y notificación de contravenciones de tránsito en territorio nacional, para avalar su trayectoria en el mercado ecuatoriano</p> <p>El monto de experiencia específica mínima es de (\$ 1.001.684,88).</p> <p>El monto de experiencia calificada o valorada es de \$ 1.001.684,88 por tanto, a este valor se le otorgará el máximo puntaje, esto es treinta (30) puntos. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple</p>	<p>Contrato suscrito con la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD, objeto: IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO; valor: USD \$ 5.642.043,00</p>	30 puntos
Experiencia del Personal Técnico	<p>El personal técnico deberá cumplir con los requisitos de titulación, experiencia y certificaciones acorde a lo requerido para cada profesional, caso contrario será causal de descalificación de la oferta.</p> <p>Para acreditar la información del personal técnico se deberá presentar la cédula de ciudadanía del personal, registro del título debidamente inscrito ante el SENESCYT; y, los documentos que acrediten los demás parámetros solicitados, en caso de no presentación de estos requisitos, esta será causal de descalificación de la oferta.</p> <p>Para que la experiencia del personal técnico presentada sea susceptible de</p>	<p>El oferente presenta: Director de proyecto: Ingeniera eléctrica, 72 meses de experiencia, en proyectos de administración, operación, instalación y mantenimiento de equipos de detección de contravenciones de tránsito que incluyan equipos, adjunta cédula y registro SENESCYT; Técnico certificado para dispositivos: Ingeniero electrónico, 72 meses de experiencia en proyectos de mantenimientos y/o calibración de dispositivos tecnológicos de proyectos similares al objeto de la contratación, adjunta cédula, registro SENESCYT y certificado emitido por el fabricante de dispositivos fijos de control de velocidad</p>	10 puntos

	<p>calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo (No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio).</p> <p>Al personal que acredite experiencia superior a la establecida como requisito mínimo e inferior a la máxima adicional, se le otorgará un puntaje directamente proporcional, aplicando una regla de tres simple, por lo tanto, se considera la siguiente metodología de evaluación para cada profesional.</p>	<p>Técnico certificado para dispositivos: Ingeniero electrónico, 72 meses de experiencia en proyectos de mantenimientos y/o calibración de dispositivos tecnológicos de proyectos similares al objeto de la contratación; adjunta cédula, registro SENESCYT y certificado emitido por el fabricante de dispositivos fijos de control de velocidad.</p> <p>Técnico para soporte de software: Ingeniera en informática; 65 meses de experiencia en el diseño, implementación o integración de sistemas informáticos; adjunta cédula, registro SENESCYT y certificado emitido por la compañía propietaria del software que acredite capacitación de manejo, integraciones y soporte.</p>	
Oferta económica	<p>El puntaje asignado para este apartado es de treinta (30) puntos de calificación. Los cuales, serán asignados acorde a los porcentajes de participación del gestor privado. En el caso de que la participación sea cada vez menor, existirá una puntuación más alta para los oferentes. El oferente que presente un mayor porcentaje de participación para el GAD recibirá la puntuación más alta (30 puntos). El resto de oferente se aplicará una regla de 3 simple.</p>	<p>El oferente cumple con todos los parámetros de la oferta económica así como sus considerandos, presenta una propuesta del: 53 % para la institución pública y 47 % para el gestor privado.</p>	30 puntos
Otros parámetros	<p>Se otorgará cinco puntos (5) puntos por la presentación del certificado de distribuidor autorizado o fabricante de dispositivos de detección de exceso de velocidad fijos.</p> <p>Se otorgará cinco (5) puntos por la presentación del certificado del propietario del software para el uso del mismo que faculte realizar mantenimiento, soporte, modificaciones e integraciones.</p>	<p>El oferente presenta: certificado de distribuidor autorizado o fabricante de dispositivos de detección de exceso de velocidad fijos; y, Certificados del propietario del software para el uso del mismo que faculte realizar mantenimiento, soporte, modificaciones e integraciones.</p>	10 puntos

Por tanto, la comisión técnica verifica el cumplimiento de todos los parámetros así como el puntaje requerido para proceder con la evaluación de la oferta económica.

2.6. Evaluación de la oferta económica:

Mediante Acta Nro. 11, Evaluación de la Oferta Económica de fecha 06 de noviembre de 2023, la comisión técnica procede a evaluar la oferta económica presentada conforme siguiente detalle:

No.	Parámetro / Requisito	Cumple / No cumple	Observación
1	Valores para instalaciones y adecuaciones para el centro de control y monitoreo	Cumple	El oferente considera el valor del parámetro
2	Valor de software de post procesamiento de infracciones de tránsito y notificación	Cumple	El oferente considera el valor del parámetro
3	Valores de dispositivo fijo de detección de contravenciones de tránsito por exceso de velocidad y detección de placas.	Cumple	El oferente considera el valor del parámetro

	Valores de equipamiento para instalación de dispositivos (postes, caja de control, sistema de energía)	Cumple	El oferente considera el valor del parámetro
5	Valores destinados a señalización horizontal y vertical	Cumple	El oferente considera el valor del parámetro
6	Valores de cámaras de video vigilancia para punto de control. Incluye instalación en punto de control	Cumple	El oferente considera el valor del parámetro
7	Valores de grabador 32 canales para sistema de video vigilancia	Cumple	El oferente considera el valor del parámetro
8	Valores de campaña de socialización y concienciación ciudadana pre operativa	Cumple	El oferente considera el valor del parámetro
9	Valores de equipos de respaldo	Cumple	El oferente considera el valor del parámetro

Adicionalmente la comisión técnica procede a revisar y verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos solicitados en los pliegos:

- El oferente presenta los valores de reposición por vida útil de los equipos.
- La oferta económica se presenta en Dólares de los Estados Unidos de América.
- El oferente presenta un apartado todos los gastos de inversión inicial (CAPEX) necesarios para la ejecución del proyecto.
- El oferente presenta un apartado los gastos operativos (OPEX) concurrencios durante el periodo del proyecto.
- El oferente establece el valor de personal necesario para la puesta en marcha del proyecto considerando los beneficios de ley.
- El oferente presenta su oferta económica tomando un promedio de ocho (8) multas diarias por dispositivo, porcentaje de efectividad de 70% y porcentaje de multas de pronto pago de 65%.
- El oferente presenta como porcentaje de participación del gestor privado de 47% y 53% para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi.
- El oferente presenta cronograma detallado de inversión.
- El oferente presenta en su corrida financiera una tasa de descuento del 12% así como tasas impositivas de ley.

Se procede con la evaluación de la oferta económica presentada por el compromiso de CONSORCIO VIAL SAN JACINTO DE YAGUACHI, en la segunda etapa: puntuación / valoración, conforme siguiente detalle:

No.	Parámetro solicitado	Parámetro presentado	Valoración
Oferta económica	El oferente que presente un mayor porcentaje de participación para el GAD recibirá la puntuación más alta (30 puntos). El resto de oferentes se aplicará una regla de 3 simple	El oferente presenta como porcentaje de participación del gestor privado de 47% y 53% para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi.	30 puntos

Por tanto, al cumplir los parámetros solicitados y la puntuación requerida en la oferta económica se procede con la etapa de negociación.

2.7. Acta de Negociación:

Mediante Acta Nro. 12, Acta de Negociación de fecha 09 de noviembre de 2023, la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad y el Representante Legal del Consorcio Vial San Jacinto de Yaguachi, proceden a negociar aspectos técnicos, conforme siguiente detalle: *“la Procuradora Común propone que, en cumplimiento de los pliegos del proceso es factible una mejora técnica, para el efecto propone:*

Entregar una solución digital que cumpla con la función de apoyo al ciudadano para realizar consultas y pagos derivados de infracciones de tránsitos u otros factores como matrícula, revisión vehicular y consultas de valores pendientes los cuales se enmarcan en las competencias de transporte terrestre y tránsito, aplicativo informático que permita al usuario y/o propietario del vehículo consultar y/ o realiza:

- *Información a tiempo real del vehículo;*
- *Consulta de Infracciones de tránsito;*
- *Pago de valores de infracciones pendientes;*
- *Pago de valores de matriculación pendientes; y,*
- *Pago de valores de revisión vehicular.*

Así mismo, la Procuradora Común propone implementar un servicio de recuperación de cartera vencida, previa a la etapa coactiva, mediante cobranza extrajudicial, este servicio se realizará mediante el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y llamadas automatizadas, la metodología a aplicar será el envío de mensajes de texto, correo electrónico y llamadas telefónicas automatizadas cada treinta (30) días por un periodo total de noventa (90) días contados a partir de los primeros veinte (20) días término de notificada la infracción”.

3. Conclusiones. –

Los miembros de la comisión técnica concluyen que se han cumplido a cabalidad con la etapa precontractual acorde al cronograma del proceso, así como se ha cumplido el marco legal que rige la delegación de gestión.

4. Recomendación. –

Los miembros de la Comisión Técnica una vez que se ha concluido con la fase precontractual del proceso Nro. MCY-DEL-001-2023, para la “IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DETECTADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI” y después de haberse realizado la evaluación y negociación de la única oferta presentada, se informa que la misma cumple con lo requerido en los términos de referencia y la negociación realizada es conveniente a los intereses institucionales, por lo que **RECOMIENDAN** la adjudicación del proceso, al oferente Consorcio Vial San Jacinto de Yaguachi, conforme los parámetros de su propuesta técnica, económica y negociación realizada.



**Eco. Blanca Jesennia Merchán
Acosta
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

**Ing. Oswaldo Israel Medina Segura
RESPONSABLE DEL ÁREA
REQUIRENTE**

**Abg. Eduardo Xavier Mora
Chiriguayo
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

**Arq. Carlos Alfredo Bravo Cantos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN
TÉCNICA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**